

100-1000
1000-10000
10000-100000

100000-1000000
1000000-10000000
10000000-100000000



ORDENANZA N° 11/2017

VISTO:

Que se encuentran pendientes de cobro las Tasas Derechos de Servicios de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Comercios, pertenecientes a los Ejercicios 2.014, 2.015 y 2.016, conforme consta en las actuaciones N° 1.176/2.017 y;

CONSIDERANDO:

Que se ha concluido con las correcciones de las inconsistencias detectadas en el registro de catastro y comercio, habiendo sido aforados correctamente los titulares de los comercios involucrados, existencia, destino, ubicación y demás datos.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Establézcase el siguiente cronograma de pago de **TASAS POR DERECHOS DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD E HIGIENE DE COMERCIOS:**

- a) Ejercicio 2.014 vencimiento el 10 de junio de 2.017;
- b) Ejercicio 2.015 vencimiento el 10 de julio de 2.017;
- c) Ejercicio 2.016 vencimiento el 10 de setiembre de 2.017;

ARTÍCULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.


LAURA B. CONTRERAS
SECRETARIA
H.C.D. TUPUNGATO




MARIA ROSA LAMANUZZI
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADA

Presentado 11 / 05 / 17
Folios 1212
Expte. N° Fs.
Recibido

Firmada según Decreto N° 316/2017
de fecha 12.05.2017